

no fuese por engano de nolinto de e,
 como en la cosa. por amor de ganar el
 siervo, es lo fallar, así por irar el muez,
 que el señor de la cosa gelo hizo fazer,
 o gelo cobras que gelo fizo, todo quito
 el siervo leuante: el señor de la cosa pe
 che en un duplo: al señor del siervo,
 segun la otra ley. hiel señor del sier
 no. un el siervo quito. sin qual ley:

Si algun de cobras a otros obras por

Si algun fiz alguna obra, o
 de cobras a otros obras, q' fizgan
 alguna obra de ganaxa, o de otras co
 sas, todo lo que rebare peche el q' lo
 embra, en un duplo: al que lo fizga
 r, e lo q' fuere con el si fizere obras li
 bras, peche craximo, e. fuchos: es no
 omeré otro lo pague: recibit craxi
 mo. e. agor, es el siervo lo fiz sin no
 linto del señor, recibit craximo, e. e. u.
 agor, hientregue quanto comó: e.

Que si el señor no es en la casa, o si es

en la buente, negu de no le deve guer

ningun de no rear la casa. viij.

Ningun de no rear la casa, viij.
 Ningun de no rear la casa, viij.
 Ningun de no rear la casa, viij.
 Ningun de no rear la casa, viij.

casa en la tierra, entregue la cosa que
 fizga en duplo, es fizgar tal cosa, en
 no a ninguna demora: peche la en un
 duplo. Es si algun de o' lantado por el
 muez que uega al pleito, dice que se
 uata en la buente: mandamos que re
 ponda por si: o eme escripto por or
 in persona que responda por el á el
 muez. Es si el no quisiere responder ni
 quisiere dar otra que responda por el,
 e así se fuere puer que es quito del m
 ez, el muez entregue así que dema
 da la cosa, así que el otro la pueche
 demandar puer que fuere: mandamos:

Si los siervos fizere algún mal muez en el

señor es en la buente. viij. xxxv.

El que es en buente, si los siervos
 fizere fallax en algún mal
 obr: el muez lo deve castigar segun

la omiga que fiziere, es en cosa fue

re que deus el señor fiz: emenda, o

dar el siervo por emenda: el muez

deve tener lo siervo en guarda: fiz

que reane el señor de la buente, e de

emenda del muez, o de el siervo por

emenda. Es si algun de rean el obr

no co' fuerza, o si el muez lo fiz de re

mem, o muez co' fuerza, el señor

como muez de la
 tal e fande

